

ófficiales

Con lo que se acordó de Ayuntamiento y lo firmaron

se quedoy fee

Joseph Donaire

Juan de unamuno

Juan Lopez

Juan B. de

Antonio

La Torre

Juan Lopez

Segundo

Juan

Juan

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca En nuebe de Agosto de
seiscientos y quatro años, se firmó el Consejo Justiz y
de ella es, a saber: El Sr. D. Joseph Donaire Coron
Abogado de los R. Consejo Real y Capitan Aguerre
Dña. Dña. María J. de Mag. y los Cavalleros Capitanes
res que aqui firmaron, y se acordó lo siguiente:

Sobre Capitan
de Nra. Señora
Encarnación

Lo es. Dize Novicia a la Villa de la Provincia
sobre Carta de su Mag. J. de el R. Consejo de
Ordenes, Confesha de veinte y nuebe de Julio pasado de
año Enque se manda poner Engorron a D. Juan
gares de la Mayordonia y Capellania de Nra.